

**Área Gestión de Comercio Exterior**  
**Comunicado 14/2023**

---

**Ref.: Incorporación de la VII enmienda del Sistema Armonizado de los Estados Unidos Mexicanos.**

Montevideo, 27 de abril de 2023.

El Área Gestión de Comercio Exterior comunica que a través del oficio N° DGAMB.025.III.2023 con fecha 9 de marzo de 2023, México ha informado que ha implementado la VII enmienda del Sistema Armonizado a través del “Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación”, entrando en vigor el 12 de diciembre de 2022.

De acuerdo a lo anterior, a partir de dicha fecha la emisión de los certificados de origen por parte de la autoridad competente en México al amparo del TLC entre México y Uruguay (ACE 60), será realizada bajo la VII enmienda.

No obstante se recuerda, que en el campo 65 del DUA “Tipo y Código de Nomenclatura” deberá continuar declarándose la nomenclatura negociada en el mencionado TLC.

Lic. Álvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior